

6. Los ejercicios serán eliminatorios. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos en cada ejercicio, haciéndose pública, a la terminación de cada sesión, la calificación obtenida por los opositores y siendo necesario para poder pasar de uno a otro ejercicio haber obtenido, como mínimo, una media aritmética de 5 puntos.

7. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

8. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. El aspirante propuesto por el Tribunal juzgador aportará ante esta Dirección General, y dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado acreditativo de haber ejercido, al menos durante tres años, empleo del cargo convocado.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado de estudios primarios, si estuvieran en posesión de dicho grado.
- Compromiso de someterse a reconocimiento médico, a efectuarse por facultativo del Gran Hospital de la Beneficencia.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la citada documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación tuviera caída en el número de plazas convocadas.

En defecto de tales documentos, pueden ser suplidos por cualquier otro medio de prueba admitida en derecho.

10. Si el aspirante propuesto tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En todo caso, la toma de posesión de la plaza se hará dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de notificación del nombramiento, pudiendo concederse una prórroga, a petición de los interesados y sin que pueda ser superior a la mitad del plazo señalado, si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican los derechos de terceros, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

11. La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir 40 plazas de Practicantes de la Lucha Antivenérea vacantes en los Dispensarios Dermatológicos de Higiene Social por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y la fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios.

Constituido en el día de la fecha el Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir 40 plazas de Practicantes de la Lucha Antivenérea vacantes en los Dispensarios Dermatológicos

de Higiene Social, convocada por Resolución de 10 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes y año), y procedido al sorteo del orden de actuación de los opositores, ha correspondido iniciarlos al número 116, don Matias Ramos Ortega.

Se hace saber a los aspirantes admitidos que los ejercicios darán comienzo el día 5 de mayo, en el Aula Magna de la Escuela Nacional de Sanidad, en única convocatoria, citando a todos los opositores para las diez de la mañana del día antes señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Alfredo Jimeno de Sande.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para ingreso en la Escala de Radiotelegrafistas por la que se convoca a los aspirantes admitidos a la práctica del primer ejercicio y efectuar el reconocimiento médico.

Los opositores que han de actuar en Madrid deberán presentarse el día 24 de abril próximo, a las diez horas, en la Escuela Oficial de Telecomunicación, calle del Conde de Peñalver, 17, para la práctica del primer ejercicio de dicha oposición.

El preceptivo y previo reconocimiento médico pueden efectuarlo del 21 al 23 de dicho mes de abril, de doce a trece horas, en los Servicios Médicos del Palacio de Comunicaciones.

Para los opositores de Las Palmas de Gran Canaria el comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el día 6 de mayo, a las dieciséis horas, en el Centro Regional de Telecomunicación. El reconocimiento facultativo será el día 5, en dicho Centro Regional.

Los opositores de Santa Cruz de Tenerife verificarán el primer ejercicio el día 9 de mayo, a las diez horas, en el Centro Regional de Telecomunicación, y el reconocimiento facultativo el día 8 del mismo mes, en el citado Centro.

Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Berrocal.—Visto bueno: El Presidente, E. Cubero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de marzo de 1969 por la que se declaran equiparadas las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que a efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en los últimos párrafos de los artículos 2.º de los Decretos 2011/1966, de 23 de julio, y 3247/1966, de 29 de diciembre, sobre Ordenación de Departamentos en las Facultades de Farmacia y Veterinaria, se consideren cátedras equiparadas las de «Bacteriología e Inmunología» de las Facultades de Veterinaria y las de «Microbiología aplicada y Técnica microbiológica» de las de Farmacia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace pública la relación de opositores admitidos definitivamente a las oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Transcurrido el plazo previsto en la Resolución de 20 del pasado mes de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes) por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, convocadas por Orden ministerial de 23 de diciembre del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de enero último.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos a las mencionadas oposiciones: